

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 9 de Febrero de 1924

Núm. 569

El Presente número ha sido revisado por la censura militar

## LO QUE DA LA ESCUELA

El tiempo marcha.

No importa que la humana desidia o la malicia le por gan obtáculos: como los astros, el progreso no retrasa ni interrumpe por un momento su marcha regular; si tal ocurriera la catástrofe seguiría a la extemporánea interrupción, y con los obstáculos arrollaría cuanto tropezase a su paso.

Esta elucubración de filosofía barata y cursi nos la sugieren sucesos de actualidad mundial, que han llamado la atención no solo de los que siguen atentos el movimiento social, sino de los que leen los periódicos por mero pasatiempo.

La exaltación de Mussolini, la muerte de Lenin, la subida al poder de Mac Donald en Inglaterra... ¿No llenan la actualidad del mundo entero por las derivaciones que para la humanidad pueden tener la desaparición de uno y la elevada posición de los otros?

Choca el contraste en nuestro país más que que en otros por la indiferencia, o mejor dicho, por el desvío que sentimos hacia la escuela; y sin embargo, la imaginación consagra universalmente la grandeza de esa trilogía, que salida de las capas sociales más humildes, ha tenido por cimientos de su celebridad la escuela primaria y por pedestal la constancia y el amor al trabajo.

Al surgir la guerra mundial sus nombres eran desconocidos; pero de la sangrante anormalidad europea, brotan las convulsiones sociales en las naciones beligerantes irradiando a las circundantes; Italia, el sonriente país del arte y de la galantería, nuestra hermana latina, próxima a desarticular por la debilidad y concupiscencia de sus gobiernos decadentes, se ve amenazada del comunismo que rápidamente invade su territorio con éxito creciente; entonces del montón anónimo se destaca la arrogante figura de un hijo del pueblo, de un pobre maestro de escuela que tremolando la bandera del orden con arrebatadora elocuencia, agrupa a su alrededor a los patriotas y con destellos que solo son patrimonio del genio, no solo consigue restablecer la normalidad de su patria, sino que abriéndole nuevos cauces crea la política moderna destinada a ser el modelo que tratan de imitar todas las naciones del viejo y nuevo mundo.

Rusia, aquel imperio fabuloso de 120 millones de habitantes, de Zares omnipotentes que con despotismo inconcebible disponían de sus cuerpos y almas por ley política y religiosa se derrumba con estrépito cuando más angustiosos eran los gritos de horror que se destacaban del fragor de las armas, y sobre sus ruinas humeantes aparece la olímpica figura de Lenin con la tea en una mano y en otra la piqueta, desmenuzando los escombros para cimentar sobre ellos las ideas avanzadas que por el tiempo tal vez sean aires de regeneración que impriman aliento y vida a la caduca y decadente Europa.

No somos apologistas de las personas ni de las ideas que no han salido de la esfera de la discusión apasionada, pero hacemos notar el

contraste de estas figuras que pasarán a la Historia, que solo los conocimientos sacados de la escuela les han servido de punto de partida para adquirir su celebridad, y el abandono y menosprecio con que en España miramos a la escuela, punto de partida de nuestra regeneración y único pedestal sobre el que puede elevarse España, patria de sabios, de héroes y de santos, capaz de surgir como el ave Fenix de sus propias cenizas, pero que camina a su decadencia con pasos agigantados.

Si no estuviera en la conciencia de los que piensan que sólo en la escuela se puede encontrar el remedio de los males que nos aquejan, el ejemplo de estas relevantes figuras demostrarían la verdad de nuestra afirmación.

*Equis.*

## La escuela del Directorio

Desde que cursé varias series de pedagogías; porque mudábamos, por desgracia, de estos textos como de camiseta, siento una fruición indeleble por la causa del niño y de la escuela nacional; pero ese amor inculcado bajo la fausta acción de un colorido placentero e idealista, fué prontamente contrariado en mi primera escuela, valga la palabra, rota y carcomida y con aquellos niños ignorantillos y traviesos, rebordados como el tallo que germina en la angosta grieta de una roca. ¡Qué contraste, el de la escuela pintada en literatura común y el de la escuela rural adornada con todos los atributos de la ignorancia!

Siempre recuerdo de aquella cursi de profesora que atormentaba a sus discípulas normalistas a que guarnecieran sus trajes con encajes blancos y llenos de flores, remedando a sus futuras niñas y discípulas.

El maestro, se lanza al ejercicio de su apostolado, bajo el auspicio feliz de los sentimientos altruistas y profesionales; ofrece su savia regeneradora y filantrópica a sus discípulos, basada en un amor fraternal y de conquista y... porque no decirlo...; los mismos padres restan apoyo dirigiendo sus miradas terrenas hacia lo miserable y caduco.

A pesar de tan cínica negación, ahí teneis al mentor de la niñez, tan benemérito como humilde, tan necesario como olvidado, derramando sus doctrinas en esa lúgubre estancia, que comunica pena y roba salud; ved su arrogante figura, que lucha un día tras otro, con alma de

héroe y resignación de apóstol, contra el enorme ejército de la pusilanimidad y la ignorancia.

Después de sufrir su alma férrea las mayores torturaciones y vilipendios, se cubre con el tenebroso manto de la miseria en la soledad de las cuatro paredes de su hogar; (porque no hay miseria más terrible que la que no encuentra sentimientos de caridad en el orgullo de la abundancia. Llega un día..., tal vez sea hoy, en el que resplandece en abigarrados colores la aurora de la verdad, de la justicia, y el Gobierno-Directorio le tiende su mano protectora, se fija en el importante papel que desempeña en el drama de la vida y le ofrece un arma para luchar; le exhorta prosiga su meritisima labor impregnando en el espíritu real el «Catecismo de Ciudadanía».

No sorprende al Magisterio español la substanciación de la materia de ese patriótico y fundamental folleto, repartido por encargo del gobierno de S. M., desde la escuela graduada a la rural, desde la capital de España, hasta la más recóndita aldea; lo que sucede, es que, en el antiguo régimen se enseñaba en algunas escuelas como deber profesional, ahora encabezará el programa escolar como un precepto cívico reglamentario.

Por lo mismo; como maestro nacional de la más humilde escuela de la provincia, me felicito así mismo; y como ciudadano español, expreso en las columnas de LA ASOCIACION mi omnimoda adhesión a la «Escuela del Directorio militar», que tan acertadamente inicia la extirpación de la hipocresía y timidez de los hijos de su idolatrada España.

Con libritos del fuste del «Catecismo Ciudadano», y maestros dignificados moral y materialmente, como la necesidad Patria impone; lo mismo el niño aldeano, que a uña limpia camina por vericuetos al ritmo monótono de la selva brava, bajo el instinto racional de sus pasiones; lo mismo el lugareño ignorante y bribonzuelo, cuyos sentimientos se forjan al calor de la rudeza y grosería; lo mismo, en fin, el niño ciudadano, cuya psicología picaresca se marca al influjo de muchedumbres sociales; llegará un día muy próximo, en que en el fondo de su alma candorosa, se le incuben fraternalmente sentimientos superiores y altruistas, que les conduzcan sentimentalmente a dibujar el transunto retrato de su Patria querida. Esta es la escuela del Directorio, la escuela en acción, la escuela de la vida...

*V. Martínez.*

Castralvo, 29 Enero 1924.

Todas estas garantías que, como español, te dá la Constitución, pueden suspenderse temporalmente por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado.

*¿Cómo funciona el Estado?*—El Estado se halla organizado en cuatro poderes:

*Poder legislativo*, encargado de hacer las leyes.

*Poder ejecutivo*, cuya misión es hacerlas cumplir.

*Poder judicial*, cuya finalidad es sostener el derecho y restablecerlo, si éste se perturba; garantizar la justicia y castigar al delincuente.

*Poder Armónico o Real*, que acciona regulando las relaciones entre los anteriores poderes.

*Poder Legislativo*. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. Las Cortes, además, tienen entre otras facultades, la de hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros.

Las Cortes están formadas por el SENADO y el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El SENADO se compone: 1.º de Senadores por derecho propio; 2.º de Senadores vitalicios elegidos por la Corona, y 3.º de Senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, en la forma que determina la ley.

El CONGRESO DE LOS DIPUTADOS se compone de los que nombran las Juntas electorales en la forma que determina la ley. Puede ser Diputado todo español, de estado seglar (no eclesiástico), mayor de edad y en el goce de todos los derechos civiles.

Los Diputados son elegidos por todos los españoles mayores de edad que gozan de sus derechos civiles. Es decir, que tú, no sólo tienes el derecho, sino la obligación de emitir tu voto para la elección de Diputados. Y si te acuerdas de que éstos contribuyen a hacer las leyes y a exigir las respon-

(Continuará)

*¿Qué es la ley?*—La ley «es el precepto dictado por la suprema autoridad, en que se manda o prohíbe una cosa en armonía con la justicia y para el bien de los gobernados», es decir, para bien de tí mismo.

*El sentimiento de la responsabilidad*.—Tú, como hombre y como ciudadano, has de ser siempre responsable de los actos que ejecutes, y en todo momento debes saber si tus acciones son buenas o malas, si están fuera o dentro de la ley; es decir, has de tener el *sentimiento de la responsabilidad*, ya que se te concede la libertad de obrar. Mas para que ese sentimiento de la responsabilidad sea siempre verdadero y justo, has de conocer cuáles son tus deberes y tus derechos como ciudadano español.

Helos aquí, según lo dispone la «CONSTITUCIÓN», que es el estatuto fundamental del Estado.

\*\*

*Tus obligaciones para con la Patria*.—Tienes el deber de amar a España, con fe ciega, más que a tí mismo. Este amor debes ponerlo de manifiesto trabajando intensamente por la patria, que es trabajar para tí; siéndola útil y reverenciándola y engrandeciéndola con tus palabras y tus obras.

Tienes el deber de respetar y cumplir, sin vacilación las leyes. Las leyes se hacen para defender los verdaderos ciudadanos, que son los buenos, contra las asechanzas de los malos. Las leyes garantizan la tranquilidad y el bienestar, y son las guardadoras de bienes y personas. Sin las leyes sólo se concibe la anarquía, el caos.

Tienes el deber de defender a la Patria con las armas cuando seas llamado por la ley. Debes, por tanto, servir en las filas del Ejército de mar o de tierra. El Ejército no es un organismo aparte de la Nación. Es la Nación misma en armas, para defender la patria de sus enemigos interiores y exteriores. El ser soldado es el mayor honor del ciudadano.

Tienes el deber de contribuir, en proporción de tus haberes, a los gastos del Estado, la Provincia y al Municipio. Bien comprenderás, que no contribuyendo todos a esos gastos, el Estado no tendría medios para sostener y fomentar la Instrucción nacional, ni la Justicia, ni las Obras públicas, ni el Ejército y la Marina, ni la Guardia Civil, ni el Cuerpo de Seguridad, ni las vías de comunicación, etc.; y lo mismo ocurriría con aquellas necesidades que son de la incumbencia de las Provincias y de los Municipios, donde se carecería de los más indispensables elementos de vida ciudadana, como la limpieza, el alumbrado y urbanización de las poblaciones, la seguridad personal, etc. etc.

Si meditas un poco, observarás los grandes beneficios que tu pequeño sacrificio te proporciona. Son las ventajas de la vida en comunidad bien administrada.

*Tus derechos como ciudadano.*—Tienes el derecho de no pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por Corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

Tienes derecho de no ser detenido, excepto en los casos que señala la *Ley de Enjuiciamiento criminal*, y que a continuación extracto: que seas autor o cómplice de un delito, o haya motivos fundados para sospechar de tí; que estés procesado o que, en ciertos casos, no prestes la fianza que la autoridad te exija; que intentes cometer un delito o te cojan *in fraganti*, es decir, en el momento de cometerlo; que te fugues estando detenido o preso, o procesado o condenado en rebel- día; que siendo autor de simples faltas, no tengas domicilio conocido ni dispongas de fianza bastante a juicio del agente o autoridad que intente detenerte.

Tienes derecho, cuando seas detenido, a que te pongan en libertad o a ser entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. Toda detención se dejará sin efecto o elevará a prisión, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado al Juez com-

petente, y en el mismo tiempo te deberán notificar la providencia que se dictare.

Tienes derecho a que te pongan en libertad, a petición propia o de cualquier español, si eres detenido o preso, sin las formalidades legales o fuera de los casos previstos en la Constitución y las leyes. No podrás ser preso sino en virtud de una orden del Juez competente.

Tienes derecho a no permitir la entrada en tu domicilio particular, si antes no has dado tu consentimiento, excepto en los casos siguientes: de orden del Juez, en virtud de auto motivado, que se te notificará antes de las veinticuatro horas de haberse dictado; cuando haya mandamiento de prisión contra una persona y traten de llevar a efecto su captura; cuando un individuo sea sorprendido en fragante delito, o cuando un delincuente, perseguido, se oculte en tu casa.

No puede detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa (no confundas ésta con la autoridad judicial) la correspondencia confiada al Correo.

Tienes derecho a opinar como te parezca en cuestiones religiosas, y a que nadie te moleste en el ejercicio de su culto, pero debes tener presente que la religión del Estado es la católica, apostólica y romana.

Tienes libertad para emitir tus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito.

Tienes derecho a reunirse con otros, y asociaros para los fines morales de la vida humana, y debes ejercerlos libremente.

Tienes derecho a dirigir petición, individual o colectivamente (excepto los militares), al Rey, a las Cortes y a las autoridades.

Tienes derecho a ocupar un puesto en la Administración del Estado con arreglo a las leyes.

Tienes derecho a votar según tus propias convicciones.

## El sueldo de entrada

(De El Magisterio Español)

La ley de 22 de Julio de 1918 sobre funcionarios civiles, dividió a éstos en técnicos y auxiliares, y estableció que el sueldo mínimo de los funcionarios técnicos sería de 3.000 pesetas anuales. Este precepto es fundamental. Se mandó también, en la misma ley, que estas reglas se aplicaran a los cuerpos especiales, a los que tenían una organización propia. Entre estos cuerpos está el Magisterio.

Nadie podrá negar que el cargo de Maestro es un cargo técnico. Podrá haber otros tan técnicos como éste, pero más no. En todos los demás el sueldo mínimo de entrada es el de 3.000 pesetas, cuando no tienen otros mucho mayores, y con justicia. No lo censuramos. Lo hacemos constar solamente para que se vea la desigualdad, la postergación en que los viejos partidos dejaron al Magisterio.

No ya desigualdad y postergación, sino también ilegalidad; porque la ley quiso y mandó que los funcionarios técnicos tuvieran el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para entrada, y al cabo de seis años de luchas y de vendernos protección, aun estamos con 2.000 pesetas. ¿No es esto una verdadera arbitrariedad? De ella hemos protestado muchas veces.

No hemos de recordar ahora las incidencias ocurridas en 1918, y las luchas políticas y zancadillas que se desarrollaron alrededor de este asunto de nuestros sueldos. El Directorio las conoce, y si nó puede fácilmente averiguarlas. Se salió entonces como se pudo, después de una crisis, y a punto estuvo de ocurrir otra u otras.

Pero se dijo entonces que aquella solución era provisional, que se remediaría en nuevos presupuestos, y no se ha remediado nada. ¿Como extrañar que el Magisterio, desengañado de los partidos antiguos insista en que se cumpla la ley de funcionarios, y pida el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y ponga su esperanza en el Directorio?

Este ha de formar un presupuesto del Estado para comenzar a regir en 1.º de Abril próximo, y se propone, según declaraciones reiteradas, introducir economías y acabar con los despilfarros. Con ello merecerá bien de España y alcanzará el aplauso de todos los patriotas. Pero a la vez se necesita atender y dotar servicios fundamentales, y la Real or-

den sobre creación de nuevas Escuelas permite esperar que no han de olvidarse, en ese presupuesto, las necesidades de la cultura nacional.

Y al atenderlas, lo primero que hace falta es dotar al Magisterio de una manera decorosa, para que no huya la juventud de una profesión que lleva a la miseria y al sacrificio.

Entérese el Directorio de los preceptos de la ley que establece el sueldo mínimo de 3.000 pesetas; entérese de cómo viven los Maestros, y no dudamos de que hará cuanto le sea posible para remediar vicios y corruptelas seculares.

Con ello—repetimos—alcanzará el aplauso de todos los amantes de la cultura y también el aplauso de la historia; porque lo que haga por la cultura será lo más decisivo y trascendental para que no vuelvan a repetirse los abusos caciquiles que todos condenamos, y que el Directorio a venido a corregir.

\* \*

## NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Se están preparando nombramientos por los distintos turnos del nuevo Estatuto, y para prevenir todas las posibles confusiones, y dar todas las garantías a los aspirantes, se ha publicado la Real orden que insertamos en la Sección oficial, disponiendo que los nombramientos serán provisionales durante quince días, y que en ese plazo se admitirán reclamaciones. Es una medida digna de aplauso.

Nosotros estamos completamente conformes con ella, hasta el punto de que la habíamos propuesto varias veces.

Producirá ello en algunos casos un retraso, pero será de quince días o poco más, y a cambio de ello habrá la seguridad de que cualquiera error cometido se corrige sin daños ulteriores. Por eso le aplaudimos sinceramente.

Ya lo saben nuestros lectores. Dentro de poco tiempo empezarán a expedirse nombramientos que aparecerán en la *Gaceta de Madrid*. Inmediatamente los reproduciremos en estas columnas, y durante quince días podrán formularse reclamaciones por los interesados.

Hay que procurar que esas reclamaciones sean siempre fundadas; hay que proceder con mucha prudencia, para corresponder a la concesión de la autoridad. Lo decimos, porque, a veces, hemos visto reclamaciones infundadas, que sólo tenían por resultado per-

turbar la administración, sin beneficio alguno para los reclamantes.

Así como se ha dictado esta disposición, esperamos que aparecerán otras inspiradas también en un criterio de benevolencia dentro de los moldes del actual Estatuto. Ello nos dará nuevos motivos para el aplauso.

## Desde Mora de Rubielos

### *Días de S. M. el Rey*

Con gran brillantez se ha solemnizado en esta villa el Santo de S. M. el Rey, organizando una fiesta el señor Delegado gubernativo del partido D. Jesús Díez Miró, y, aunque el tiempo ha deslucido el festejo, pues desde las primeras horas comenzó a nevar, sin embargo, todo el vecindario en masa ha acudido a oír la misa cantada que en la Iglesia parroquial se ha celebrado.

A continuación, frente a las banderas de las escuelas nacionales y el pendón histórico del Ayuntamiento, se cantó el «Himno a la Bandera» por todos los niños y niñas, oyéndolo los asistentes al acto con fervorosa y patriótica unión.

Acto seguido se verificó el desfile hacia el Ayuntamiento, en donde con todas las autoridades se procedió al reparto de prendas y dulces a los niños pobres del pueblo.

¡Hermoso acto! El señor Delegado gubernativo ha organizado una fiesta simpática; el amor humano ensalzó en un broche caritativo el santo de S. M. y la piedad cristiana.

La aurora despunta; volverá la naturaleza armoniosa a dejar oír el canto de la alondra, cuando llegue el día, ya no muy lejano, en que en todas las casas huela a honradez y a ropa limpia. Ya se va encendiendo lentamente, tranquilamente, la dulce lámpara de Jesús.

X. X.

Mora, 24 - 1 - 1924.

## Sección oficial

20 de Diciembre.—R. O.—*Sustitución excepcional.*—Noticiosa la Inspección de Primera enseñanza de Lérida de que doña Carmen Alvarez Tirado, a causa de un ataque de hemiplejía no podía atender al servicio desde

mediados de Septiembre de 1922, realizó visita extraordinaria a la Escuela de Aguiró, comprobando que efectivamente dicha maestra padece parálisis de los miembros del lado izquierdo y está por completo imposibilitada para el servicio, que continúa desatendido:

La referida señora está sujeta a expediente gubernativo que no se puede terminar por no estar en condiciones de recibir ni contestar al pliego de cargos, según certificado médico que posee la Inspección; que sólo cuenta seis años de servicios en propiedad; que la interesada tiene abandonado el servicio, por imposibilidad física; que no reúne tiempo de servicios suficiente para sustituirse, ni ha solicitado la excedencia, quizá por la misma imposibilidad; que no existe legislación para este caso, que no se puede juzgar por analogía, y que no entra en sus atribuciones proponer resolución de carácter general, se permite consultar el caso para que se le indique lo que proceda en derecho para entonces remitir todo lo actuado, con la propuesta si se juzga necesaria:

Teniendo en cuenta que el caso de que se trata es realmente excepcional y no sería justo aplicar lo prevenido en el art. 159 (antes 126) del Estatuto, sin que, por otra parte, tenga derecho la señora Alvarez Tirado a ser sustituida ni jubilada, se resuelve, dada la urgencia y lo excepcional del caso, que sea concedida la sustitución por imposibilidad física, durante cinco años renovables, a doña Carmen Alvarez Tirado, y que se sobresea temporalmente el expediente gubernativo a que estaba sujeta.—(*Boletín Oficial* 22 Enero).

## NOTICIAS

### **Necrológica**

En la madrugada del lunes último falleció en Madrid, a los 58 años de edad, D. Cesáreo Castilla, padre de la culta Inspectora de esta provincia.

Descanse en paz el finado, y reciba su atribulada familia, especialmente su hija doña Carmen, la expresión de nuestra sincera condolencia.

### **Suscripción Sr. Fatás**

En la última relación publicada en la suscripción Sr. Fatás se sufrió un error en virtud del

cual apareció D.<sup>a</sup> Magdalena Moya de Cedri-llas, como suscriptora con 1 peseta en lugar de 1'50 pesetas que remitió.

Al remitir al Sr. Presidente de la Nacional D. Rodrigo Martínez el importe de la 2.<sup>a</sup> suscripción nos hemos dado cuenta del error y hemos girado 52'35 pesetas en lugar de las 51'85 total conque cerráramos nuestra suscripción.

El resumen pues de dicha suscripción es como sigue:

Suscripción 1. <sup>a</sup> . . . . .	206'00
Idem 2. <sup>a</sup> . . . . .	52'35
Total. . . . .	258'35

Cuyos totales se hallan remitidos al Sr. Presidente de la Nacional.

### Defunciones

A una edad avanzadísima ha fallecido la virtuosa señora D.<sup>a</sup> Agueda López madre de nuestro estimado compañero el ex-director de nuestro semanario D. Ricardo Perez.

Reciba nuestro amigo Ricardo en estas líneas el testimonio de nuestro sincero pesar por la pérdida de su cariñosa madre (q. e. p. d.) deseándole resignación cristiana para alivio de su dolor.

\* \*

También nuestro querido amigo D. Manuel Millán, Maestro jubilado de La Zoma pasa por el duro trance de haber perdido a su hijo Cristóbal Sub-oficial del Regimiento de Castillejos.

Que el Señor mitigue su amarga pena.

### Exposición pedagógica

La Comisión organizadora de la Exposición pedagógica que se ha de celebrar en Madrid durante el mes de Abril, se ha reunido para proseguir sus tareas, acordando rogar a cuantas entidades y particulares hayan de tomar parte en dicha certamen que soliciten con la mayor urgencia, la inscripción de sus instalaciones, por que siendo limitado el espacio disponible, se dará preferencia a los que primero formulen la petición.

### Congreso de educación catalana

A cuantos compañeros nos piden antecedentes acerca del Congreso y Exposición pedagógica que deban celebrarse en el próximo abril en Madrid, debemos manifestarles que se ha publicado el primer folleto referente al Congreso que contiene toda clase de detalles y que se sirve gratuitamente a quienes lo soliciten por carta del señor secretario general del Congreso Nacional de Educación católica, Fernanflor, número 4, Madrid.

### De la Sección Reclamación desestimada

A D. Juan Lacueva Valero, Maestro de Singra, le ha sido desestimada la reclamación que formuló contra nombramiento para la escuela de Villanueva del Rebollar.

### Poseiones

Con el caracter de interinos se han posesionado de sus respectivas escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

- D. Teodoro Villanueva, de Puertomingalvo.
- D.<sup>a</sup> Josefa Galindo, de Allepúz.
- D. Isidro Aguilar Maicas, de Crivillén.
- D.<sup>a</sup> Amparo Martín Lamiel, de Parras de Castellote.
- D.<sup>a</sup> Pacífica Bespín Tomás, de Foz-Calanda.
- D. Enrique S. Mendoza, de La Cuba.
- D.<sup>a</sup> Aurelia Simón Lario, de Albalte del Arzobispo.
- D. Francisco Gracia Sebastián, de Ródenas.
- D. Ignacio Asaz, de Saldón.
- D. Julián González Torres, de Noguerauelas.
- D. Felix Santiago Yuste Campos, de Cucalón.
- D. Juan Brumos, de Allueva.
- D.<sup>a</sup> Carmen Jimeno, de Crivillén.
- D. Pascual Vicente Catalán, de Molinos.
- D. Genaro Ramos Ríos, de El Campillo.
- D.<sup>a</sup> Rita Ibañez Loras, de Vinaceite.
- D.<sup>a</sup> Fermina Negro Monterde, de Torrecilla del Rebollar.

- D.<sup>a</sup> Teresa Almazán Domingo, de Calanda.
- D. Roque Bellido Ruiz, de Camarillas y
- D. Joaquín Dolz Navarro, de Jorcas.

### Notas de la Inspección

El Ilmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio ha concedido quince días de permiso para trasladarse a Madrid a D.<sup>a</sup> Carmen Castilla, Inspectora de la provincia.

—Se comunica a la Dirección general que con fecha 14 de Julio de 1923 se remitió informado el expediente de graduación con tres secciones de la escuela nacional de niños de Mosqueruela.

—Al Rectorado se remite instancia de D. Isaac Navarro, Maestro de Aliaga, solicitando autorización para dedicarse a repasos particulares en las horas que le deje libre la enseñanza oficial.

—Se dice al Alcalde de Formiche Bajo que otra vez se da cuenta a la Superioridad de estar vacantes dichas escuelas.

—Al Alcalde de Sarrión se le pide informe si funciona la escuela mixta de La Escaleruela.

—Han sido clausuradas las escuelas de Santolea por haberse declarado con caracter epidémico el sarampión.

Librería de primera y segunda  
enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

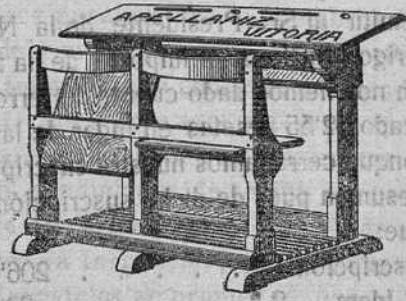
Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**

Imprenta de Arsenio Petruca, San Andrés 4 y 6.

Mesa-banco bipersonal de asientos  
giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción  
Pública de España y Portugal, Corporaciones,  
Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**DISPONIBLE**

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

**REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA**

(TERUEL)

Maestros de